

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1 1 7 8 /

CONCON, 25 MAY 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, Resolución N° 55/92 de la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 748 del 28.04.15 Y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **DÉJESE** sin efecto Decreto Alcaldicio N° 748 de fecha 28.04.15 en donde se contrata **JASMINE VALENZUELA REYES**, desde el 01 de abril al 31 de octubre de 2015 para dictar taller de Manualidades, lo anterior por no haberse dictado el taller en comento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

EAO/~~YAF~~/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

